



INFORME N.º 000010-2024-SUNAT/8B7100

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de suscripción para el acceso al software de Auditoria ACL

LUGAR : Lima, 06 de febrero de 2024



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR
ENCARGADO
06/02/2024 11:02:36



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
05/02/2024 15:32:57

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300, la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del Servicio de Suscripción para el acceso al Software de Auditoria ACL.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

Según lo indicado en el numeral 4 del Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300:

Sobre el proceso de estandarización para la contratación del Servicio de Suscripción para el acceso al Software de Auditoría ACL. la División de Atención a Usuarios de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300 la SUNAT cuenta con la siguiente infraestructura:

Componente	Cantidad
Herramienta de Auditoría ACL incluye el soporte técnico	420

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300:

El servicio de suscripción a la herramienta de auditoría ACL proporciona:

- Actualización de versiones permitiendo también el uso de versiones anteriores el soporte de buen funcionamiento por reportes de fallas propias del software.
- El soporte técnico del software y mantenimiento de las suscripciones permite la provisión de correcciones, parches, el escalamiento directo al fabricante durante el periodo directo de contratación y soporte de buen funcionamiento de la herramienta, garantizando el acceso a las nuevas versiones que libere el fabricante.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

EL servicio de suscripción a la herramienta de auditoría ACL permitirá que:

- La contratación del Servicio de suscripción para el acceso al software de auditoría ACL, permitirá contar con los servicios del update y upgrade de software, correcciones, parches, soporte ante incidentes y soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de todos sus componentes (Base, Tablas, Regression, Tendencias y Categorías) al servicio de las diferentes áreas usuarias; permitiendo encontrar a través de la solución analítica información anómala sobre el comportamiento de los contribuyentes y con ello alimentar los procesos de investigación interna los que apoyaran la toma de decisiones.
- Asimismo, permitirá contar con la solución a cualquier inconveniente referido a la herramienta y sus componentes, garantizando la operatividad continua en su funcionamiento y utilización por parte del área usuaria, características que son requeridas y valoradas por el área usuaria.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR
ENCARGADO
06/02/2024 11:02:36



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
05/02/2024 15:32:57

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el literal d) del numeral 4 del Informe Técnico N° 5-2024-SUNAT/1U5300:

“Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

El servicio de suscripción es complementario a la herramienta de análisis preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de la misma y estos únicamente pueden ser brindados por un proveedor autorizado o el propio fabricante de los productos, en razón que como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer las actualizaciones, así como respaldar con el escalamiento las atenciones del servicio de soporte técnico través de personal especializado.

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles.

El servicio de soporte técnico permitirá: (1) Garantizar la operación continua de la herramienta y sus componentes logrando a través de ella encontrar información anómala sobre el comportamiento de riesgo de los contribuyentes. (2) Contar con el soporte a la herramienta y sus componentes. (3) Garantizar la continuidad operativa de los recursos informáticos. (4) Sostenibilidad a los servicios de modelos de riesgo existentes, generados por las diferentes unidades de SUNAT.

De no contratar estos servicios se perdería lo desarrollado en los diferentes modelos de análisis y toma de decisiones que se vienen utilizando.

En consecuencia, resulta imprescindible la contratación de este servicio a través de los proveedores autorizados o directamente del fabricante para garantizar la continuidad operativa de la solución asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.

Porque no se podrían utilizar otras marcas

La única manera de garantizar el servicio de soporte técnico a la herramienta es a través de la contratación de servicios especializados (suscripción) que son brindados por los proveedores autorizados o directamente por el fabricante, los cuales permiten la atención especializada y oportuna, así como el escalamiento directo ante incidentes que afectan la operatividad de la solución.

El costo de no contar con este servicio sería que ante una falla de algún componente de la herramienta no se garantizaría la operatividad del servicio hacia los usuarios sobre todo a la de fiscalización a nivel nacional, asimismo implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad.

Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición de la herramienta de análisis de Datos y Auditoría ACL extendiendo su ciclo de vida.

Incidencia económica

La ausencia de este servicio desatendería la operatividad del servicio a los usuarios de tributos internos sobre todo en el ámbito de la fiscalización a nivel nacional.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR
ENCARGADO
06/02/2024 11:02:36



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
05/02/2024 15:32:57

VIGENCIA

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro meses (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedara sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Campoblanco Lara Lourdes Jackeline
	REGISTRO SUNAT	1552
	CARGO	Especialista
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Atención a Usuarios
RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Patricia Espinoza Padilla
	REGISTRO SUNAT	1448
	CARGO	Jefe de la División de Atención a Usuarios
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Atención a Usuarios

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 18 de enero de 2024

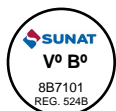
5. Conclusiones

El Informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del Servicio de suscripción al Software de Auditoría ACL resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 5-2024-SUNAT/1U5300, referido a la estandarización la contratación del Servicio de suscripción al Software de Auditoría ACL fue elaborado por Lourdes Campoblanco Lara, Profesional de la División de Atención a Usuarios y evaluado por la señora Patricia Espinoza Padilla, Jefe de la División de Atención a Usuarios; así mismo se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

6. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de suscripción al Software de Auditoría ACL por un periodo de veinticuatro (24) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR
ENCARGADO
06/02/2024 11:02:36



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
05/02/2024 15:32:57

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
Jefe de la División de Programación y Gestión



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR
ENCARGADO
06/02/2024 11:02:36



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
05/02/2024 15:32:57